



RESOLUCIÓN Nº 2319 / 2023

Expediente Nº 2023/05/005/00/11/15208

Montevideo, 13 NOV. 2023

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada Nº 19/2023, cuyo objeto es la adquisición de notebooks.

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 6 de julio de 2023, según luce a fojas 32, y se cursó invitación a las firmas INTERAMERICANA DE COMPUTOS S.A., PALDIR S.A. y URUDATA SOCIEDAD ANÓNIMA según fojas 33 a 35.

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 1º de agosto de 2023, se recibieron 9 (nueve) propuestas, pertenecientes a las firmas ABACUS S.A., ACUAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA, ARNALDO C CASTRO S.A., EMME SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA, FRACTAL SAS, INTERAMERICANA DE COMPUTOS S.A., MILATIX SOCIEDAD ANÓNIMA, NISUL S.A. y PALDIR S.A., según luce en acta de apertura a fojas 42.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en informe de fecha 14 de agosto de 2023 de fojas 206 a 206 vuelto señala que: a) valida formalmente las propuestas presentadas por las firmas ABACUS S.A., ARNALDO C. CASTRO S.A. y EMME SISTEMAS S.A.; b) no valida formalmente las restantes propuestas presentadas, debido a que no cumplen con la presentación de la totalidad de la documentación indicada en el Pliego de Condiciones Particulares en el punto 11.3 de la Parte I: i) ACUAMAR S.A. no presenta carta del fabricante o mayorista ni el Anexo VI – Compromiso de Confidencialidad (de Persona Jurídica y de Persona Física) y no cotiza la totalidad del objeto; ii) FRACTAL SAS, presenta sólo el Formulario de Identificación del Oferente; iii) INTERAMERICANA DE COMPUTOS S.A., no presenta el Anexo I – Formulario de Identificación del Oferente; iv) MILATIX S.A., no presenta carta del fabricante o mayorista ni el Anexo VI - Compromiso de Confidencialidad (de Persona Jurídica y de Persona Física); v) NISUL S.A., no presenta Anexo VI - Compromiso de Confidencialidad (de Persona Jurídica y de Persona Física) ni el Formulario de Especificaciones Técnicas y vi) PALDIR S.A., no presenta el Formulario de Especificaciones Técnicas; y c) solicita el asesoramiento de División Informática para evaluar técnicamente las tres ofertas formalmente validadas.

II) Que División Informática se expide con fecha 13 de setiembre a fojas 208 a 212, validando sólo la propuesta de la firma ARNALDO C. CASTRO S.A., ya que EMME SISTEMAS S.A. no cumple con la cantidad mínima de antecedentes exigidos, y ABACUS S.A., no cumple en cuanto al requerimiento de la webcam.



III) Que el Departamento Contrataciones y Suministros, en informe de fecha 4 de octubre que luce de fojas 213, compartiendo lo expresado por la División Informática, recomienda al ordenador competente la adjudicación a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A. de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad (hasta)	Precio Unitario U\$S s/impuestos	Precio Total U\$S s/impuestos
Ítem 1. Notebooks - Dell Latitude 354, procesador Intel Core i3-1215 U, 8 GB RAM, disco SSD de 256 GB, pantalla 15.6 FHD, RJ45, Windows 11 Professional, plazo de entrega 45 días, linga de seguridad, garantía 3 años On site Montevideo y demás condicione del pliego de la oferta	40	804	32.160
Ítem 1 - Opcional 1 (de cotización obligatoria) - Mantenimiento mensual post - garantía. (para todos los equipos solicitados en el ítem 1) - Año 4	12 meses	276	3.312
Total S/impuestos U\$S			35.472
IVA 22 % U\$S			7.803,84
Total Oferta U\$S			43.275,84

ATENCIÓN: A lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012)

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase el presente llamado a la firma ARNALDO C. CASTRO S.A., ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precio de su oferta, que asciende hasta la suma de U\$S 43.275,84 (dólares americanos cuarenta y tres mil doscientos setenta y cinco con 84/100) IVA incluido.
- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Proyecto 972, Objeto del Gasto 323 y Proyecto 000 Objeto del gasto 275, correspondiendo para el ejercicio 2023 hasta la suma de U\$S 39.235,20 (dólares americanos treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco con 20/100) IVA incluido, con cargo al objeto del gasto 323.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

DGI DIRECCIÓN
GENERAL
IMPOSITIVA

3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana a los efectos de la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHcc11.6

La Directora General de Rentas


Cra. Margarita Faral

DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA
Montevideo.

14 NOV 2023

Elévase al Ministerio de Economía y Finanzas.

ESTADO PLURAL
CORPORACIÓN PÚBLICA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Dr. Santiago Berrondo

Ru

11/11

11/11

/